



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MAÓ

2119

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza d'Evaluación d'Edificios al término municipal de Maó*

El Pleno del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026, aprobó inicialmente, entre otros, la modificación de la Ordenanza de Evaluación de Edificios en el término municipal de Maó.

Se abre periodo de información pública durante un periodo de 30 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.

Durante el periodo de información pública, las personas que tengan un interés directo o que resulten afectadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunos. Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, la Ordenanza de Evaluación de Edificios en el término municipal de Maó restará definitivamente aprobada.

La documentación que integra el expediente administrativo se podrá consultar en la página web <http://www.ajmao.org/tauler/edictes>.

Este anuncio constituye un trámite no definitivo en vía administrativa, y, por lo tanto, no es susceptible de recurso, sin perjuicio que se puedan ejercitar los que se estimen procedentes.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (27 de febrero de 2026)

**El alcalde**

Héctor Pons Riudavets

